

## **LAS POLÍTICAS BIBLIOTECARIAS, HACIA UN SEGUNDO PACTO LOCAL.**

**Fernando Armario Sánchez,**

**Director General de Archivos y Bibliotecas,**

**Región de Murcia.**

Las políticas bibliotecarias constituyen un tema recurrente en los diversos encuentros y congresos bibliotecarios, hasta el punto de haberse organizado numerosas mesas monográficas en torno a ellas. Sin ir más lejos, el año pasado era la materia de una mesa redonda del II Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas celebrado en Salamanca. De igual forma, podemos afirmar que las bibliotecas han pasado a formar parte, de manera más o menos habitual, de la vida política española; apareciendo en numerosas ocasiones presentes en los programas electorales de las principales formaciones e incluso son objeto de preguntas parlamentarias en los diferentes parlamentos autonómicos. Sin embargo, creo que ninguno de los profesionales de las bibliotecas nos llevamos a engaño en lo referente a la situación del sector, ya que somos conscientes de que el desarrollo de políticas bibliotecarias integrales y prácticas continúa pendiente en la mayoría de las comunidades, y no digamos en los municipios, españoles, y necesario de un impulso definitivo y, lo que nos parece más importante, de tener continuidad los programas de desarrollo de las mismas y las inversiones necesarias para su definitiva consolidación.

Por otra parte, los colegas que participamos en este tipo de debates, quienes a menudo estamos presentes en ellos debido a que, por diversas circunstancias y avatares de la vida, hemos ocupado u ocupamos cargos de responsabilidad política, tendemos peligrosamente a reflexionar en estos encuentros únicamente acerca de la situación existente en nuestras comunidades, de nuestra realidad más próxima, no abordando el problema desde una perspectiva nacional, e incluso intentando justificar en muchos casos la situación y el desarrollo existente, para no quedar excesivamente mal en comparación del resto de comunidades. Para nosotros esta visión parcial de la situación bibliotecaria, si bien fue útil en una primera fase, resulta totalmente inservible en la actualidad y es errónea e insuficiente a medio plazo; ya que estamos hablando de un tema, al igual que ocurre con la educación y la sanidad, que deben ser considerados como básicos y fundamentales para toda la población y abordarse desde un punto de vista estratégico en el ámbito estatal, para desarrollarse tácticamente en las diferentes comunidades autónomas y entes locales.

Fruto de ese interés político creciente, anteriormente señalado, diversas administraciones han ido lanzando a lo largo de las últimas dos décadas planes de desarrollo bibliotecario, con mayor o menor acierto y fortuna. Esto ha venido ligado a una época de pujanza de las bibliotecas, lo que ha supuesto una mejora considerable en todos sus indicadores y parámetros, respecto a la situación de los años ochenta. Parece que en este caso la oferta de servicios bibliotecarios ha precedido a la demanda social, pero que ésta, resulta a su vez cada vez más poderosa e importante como punto de apoyo para el desarrollo de políticas más ambiciosas. En definitiva, tenemos unas bibliotecas públicas mucho mejores que hace bien poco, pero que aún distan mucho de poderse asemejar con las homólogas de nuestro ámbito cultural, en especial con las del norte de Europa.

Curiosamente, esta circunstancia se está produciendo cuando en estos países se está empezando a producir un fenómeno de descenso en el uso de las bibliotecas, poniendo en peligro la financiación de estos servicios por parte de las respectivas administraciones. Nos encontramos pues ante una situación

de cambio de tendencia en la que esta época de bonanza presenta ya poderosas amenazas en un futuro inmediato.

Sin embargo, es muy posible que casi cualquier bibliotecario municipal que escuche el sustantivo 'bonanza' refiriéndose a la situación de las bibliotecas municipales esté en pleno desacuerdo con esta descripción. Evidentemente, la situación de las bibliotecas municipales en España es, como hemos indicado, incierta y globalmente mejorable, a pesar del inmenso avance experimentado en los últimos años. Si a ello unimos que la titularidad de la casi totalidad de las bibliotecas públicas es municipal, y que constituyen los equipamientos culturales más universalmente extendidos en nuestro país y, a veces, los únicos presentes en muchas poblaciones, no cabe duda que la exigencia de mantener una política bibliotecaria planificada, consolidada y eficaz, debería ser el principal objetivo de un político encargado de la gestión cultural.

Ante esto, me gustaría señalar una serie de ideas en torno a estas políticas bibliotecarias que aquí abordamos y que pueden servirnos como uno de los puntos de partida de debate en esta mesa. Veamos:

1. En primer lugar, resulta evidente que nos encontramos en un momento político crucial, en tiempos de cambio, al estar inmersos en un proceso de reforma de los diferentes estatutos autonómicos. Es evidente que pasados veinticinco años de vida de ayuntamientos democráticos y de desarrollo de la constitución del 78, es necesario y urgente abordar una segunda descentralización desde las administraciones autonómicas hacia los municipios que, en el caso concreto de las bibliotecas públicas debe ir más allá de mantener los habituales sistemas de subvenciones o Convenios puntuales para abordar políticas concretas y específicas de financiación directa, mediante la transferencia de fondos para el desarrollo de estos servicios.

2. Dejando como primera premisa, bajo nuestro punto de vista, que es fundamental el profundizar en la financiación y descripción de los servicios de las bibliotecas públicas, nos encontramos con que en el último borrador, de julio de 2005, del *Libro Blanco para la reforma del Gobierno Local*, en el

apartado 2.4., al plantear las *Propuestas para definir los ámbitos materiales en que deben atribuirse competencias a los municipios*, en lo referente a las bibliotecas públicas se expone de forma muy superficial y, a todas luces, mucho menos en profundidad de lo necesario y deseable. Si bien es cierto que es un borrador de una Ley global, se habla de, *“Competencia municipal para establecer, regular y gestionar los equipamientos culturales de carácter público de la localidad: bibliotecas...”* así como de *competencia sobre un posible catálogo local del Patrimonio y en la participación en la catalogación autonómica y estatal de bienes que se encuentren en su territorio*. Para nosotros estamos ante una declaración de intenciones que, en ningún caso aborda de forma clara y tajante el problema de fondo de las bibliotecas públicas.

3. Lo expuesto requiere, bajo nuestro punto de vista, de una regulación clara y concreta. Debemos recordar la importancia que ha tenido la Ley de Bases de Régimen Local para la extensión de las bibliotecas de la que hablábamos antes, pero también la experiencia de estos años nos permite constatar que la citada Ley de Bases, si bien ha cumplido su papel tras su promulgación hasta mediados de los noventa, desde hace unos años y en especial en la actualidad, resulta de todo punto insuficiente al limitarse a estipular la obligatoriedad de la existencia de una biblioteca pública en localidades de más de 5000 habitantes. Además, y como es bien sabido por todos los presentes, la falta de un Reglamento y desarrollo posterior de esta Ley, ha facilitado que esta obligación de los municipios ha sido ignorada en algunos casos muy notorios, escudándose en la presencia de una Biblioteca Pública del Estado; llegando a incumplirse abiertamente por parte de ayuntamientos cuyas corporaciones locales han cambiado de orientación política sin abordar y hacer frente a esta obligación.

Por todo ello proponemos que la nueva ley debe ser más estricta y restrictiva, aclarar la necesidad de la titularidad municipal de éstas y fijar directamente los casos en que debe abrirse una biblioteca pública y, lo que nos parece más importante, fijar las especificidades y los servicios que debe dar cada biblioteca en función de la población existente así como el desarrollo de las redes en

determinados casos. Quizás, la solución sería que se indicase la obligatoriedad de “proporcionar un servicio bibliotecario suficiente, de acuerdo a la legislación sobre lectura pública” de cada región; y que en las respectivas leyes de bibliotecas de cada Comunidad se regulasen, de acuerdo a los tramos de población y a la realidad física y geográfica de las mismas, en la que se debería quedar patente.

- a. Las dimensiones mínimas de las bibliotecas y redes urbanas.
- b. La existencia de Redes.
- c. El tipo de personal, niveles y formación específica.
- d. Los servicios mínimos que se deben ofrecer.
- e. La colección que se debe dar en función de tramos de población.

4. El papel de las Comunidades Autónomas debe ser el de apoyo y coordinación de las redes de bibliotecas municipales y,

- f. En todo caso, debe proporcionar los servicios de bibliotecas móviles.
- g. No debe suplantar los servicios de las municipales, sólo complementarlos cuando existen Bibliotecas Públicas del Estado
- h. Pueden crear grandes centros de préstamo
- i. Deben apoyar económicamente la creación de bibliotecas, subvencionar su dotación y reforma, prestarles actividades culturales, etc., pero se debe pedir una contraprestación de los Ayuntamientos, en horarios de apertura a los usuarios, servicios que se prestan en función de la financiación y de la población y, lo que nos parece imprescindible, la existencia de partidas específicas para las bibliotecas públicas, en los Presupuestos municipales.

5. En un entorno descentralizado y de múltiples titularidades, se hace absolutamente necesaria la cooperación y la coordinación entre los centros. Al respecto, el modelo de consorcio puede ser la solución, incidiendo en el doble compromiso Comunidad Autónoma–Ayuntamiento, y dar paso a la creación de unidades de gestión integradas.

6. Si decimos que la realidad de la biblioteca pública es la biblioteca municipal, y que la situación de ésta resulta, por regla general, muy inferior a la de las respectivas Bibliotecas Públicas del Estado, que se han ido beneficiando por muchos años de apoyo desde el Estado y de iniciativas de colaboración entre ellas, consecuentemente convendría articular los cauces para derivar la ayuda ministerial, o directamente los recursos económicos, a las redes de bibliotecas públicas, más allá de las BPE, con un plan de apoyo para la construcción de bibliotecas públicas municipales y la adquisición de fondos para estos centros.

7. Los futuros planes estratégicos y de desarrollo se deben basar en un estudio veraz de la realidad bibliotecaria de cada región, incidiendo en las debilidades con planes parciales de mejora, y teniendo en cuenta, ante todo, la señalada necesidad de cooperación: el único futuro pasa por las redes de bibliotecas pero, para ello, es imprescindible propiciar, tal vez desde el propio Ministerio de Cultura, de Mapas de Lectura regionales, con unas características mínimas similares para todas ellas, que posibiliten el conocimiento de la situación real de la lectura pública en España.